



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

Versión *Estenográfica*





LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DIARIO DE DEBATES
DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
06 DE DICIEMBRE DE 2018.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación que dan seguimiento a los trabajos legislativos de esta presente sesión ordinaria, público que amablemente nos acompaña, muy buenos días a todos ustedes.

Solicito de la manera más atenta, a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, a la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia, si hay Quórum de Ley.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León... presente;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón... presente;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva... inaudible;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos... inaudible;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias... presente;
Diputada Mónica Becerra Moreno... inaudible;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos... presente;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán... inaudible;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado... presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Margarita Gallegos Soto...inaudible;
Diputada Patricia García García...presente;
Diputado Luis Enrique García López...presente;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...inaudible;
Diputado José Manuel González Mota...inaudible;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...presente;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Diputada Érica Palomino Bernal...presente;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...presente;
La de la voz Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...presente;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...inaudible;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;
Diputado José Manuel Velasco Serna...presente;
Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva...inaudible;
Diputada Margarita Gallegos Soto...presente;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...presente;

Diputada Presidente le informo que existe el Quórum de Ley, para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Toda vez que ha sido cubierto el Quórum de Ley correspondiente, se declaran abiertos los trabajos legislativos correspondientes a esta presente sesión ordinaria; por lo que esta Presidencia someta ante la recta consideración de los miembros de la Sexagésima Cuarta Legislatura, el siguiente:

Orden del Día:

I.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria anterior, celebrada el día jueves 29 de noviembre del año 2018.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

II.- Asuntos en Cartera.

III.- Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, Relaciones Internacionales e Interinstitucionales que resuelve la iniciativa de reforma a la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV.- Dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa de adición de un Segundo Párrafo al Artículo 35; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes presentada por los Ciudadanos Raymundo Durón Galván, Juan Guillermo Alaniz de León, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gustavo Alberto Báez Leos, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Karina Ivette Eudave Delgado, Jaime González de León, Martha Elisa González Estrada, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Francisco Martínez Delgado, Jesús Morquecho Valdez, Salvador Pérez Sánchez, María Cristina Urrutia de la Vega y Norma Isabel Zamora Rodríguez, entonces integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, en su calidad de Diputados ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

V.- Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de exhortar respetuosamente a las autoridades estatales y municipales, a efecto de generar políticas públicas que combatan el sexismo y la violencia digital contra las mujeres y niñas.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Citar a la próxima Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

VIII.- Clausura de los trabajos de la presente Sesión.

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, sírvanse manifestar si aprueban los puntos del orden del día, para tal fin solicito a la Ciudadana Segunda Secretaria, Margarita Gallegos Soto, de cuenta a esta Presidencia del resultado de la votación emitida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban los puntos del orden del día que se nos han dado a conocer, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el orden del día que se nos ha dado a conocer, es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Muchas gracias Diputada.

Una vez que ha sido aprobado el Orden Del Día, y con la finalidad de dar pleno cumplimiento al Primer Punto, solicito a la Ciudadana Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva a dar lectura al acta de la Sesión Anterior, celebrada el jueves 29 de noviembre del año 2018.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Diputada Presidente solicito la dispensa integral de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre del año 2018, toda vez que obra un ejemplar de la misma en poder de cada una de las y los Diputados presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Una vez que se nos ha presentado la solicitud de nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria de esta Mesa Directiva, solicito al Pleno Legislativo se sirva manifestar en votación económica, si están de acuerdo en dispensar la lectura integral del acta de la Sesión Ordinaria, con la finalidad de solo proceder a la votación de su contenido, para tal efecto solicito a la propia Diputada Primera Secretaria Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva a comunicar a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.

Adelante Diputada tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a ustedes en votación económica, se sirvan manifestar si aprueban la dispensa de la lectura integral del acta de referencia, por favor levantando la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la dispensa que se solicita ha sido aprobada por la mayoría de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Honorable Asamblea Legislativa toda vez que ha sido aprobada la dispensa de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria en votación económica sírvanse manifestar si aprueban el contenido de la misma, para tal efecto solicito a la Ciudadana Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, Primera Secretaria, nos dé a conocer el resultado de la votación emitida.

Compañera tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito a Ustedes en votación económica se sirvan manifestar si aprueban el contenido del acta de referencia, por favor levantando la mano.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, el contenido del acta que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de las y los Legisladores presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

En la inteligencia de que ha sido aprobado el contenido del acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de noviembre del año 2018, solicito a las Diputada



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan a remitirla al Libro de Actas de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para los efectos de su debida consulta pública.

Honorable Asamblea Legislativa en virtud de que ha sido aprobada la dispensa integral de la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, les solicito a las propias Ciudadanas Secretarías proceda a su lectura.

Compañera Diputada tenga Usted la amabilidad.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputada Presidente de la Mesa Directiva, de la manera más atenta solicito la dispensa de la lectura integral de los Asuntos en Cartera, toda vez que obra un ejemplar de los mismos en poder de cada uno de las y los Diputados presentes.

Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, me permito informar a Ustedes que en esta Secretaría a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

PRIMERO.- Oficio procedente del Instituto Estatal Electoral, por medio del cual y en cumplimiento de los Artículos 318 y 320, del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes, comunica a este Poder Legislativo el Acuerdo que contienen los lineamientos para la debida utilización de los recursos públicos dentro del proceso electoral 2018-2019.

SEGUNDO.- Oficio procedente del Poder Legislativo del Estado de Puebla, por medio del cual comunica a esta Soberanía la legitima constitución de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla.

TERCERO.- Iniciativa de Reforma a la Constitución Política del Estado, presentada por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Revolución Democrática de Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática.

Es cuánto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Karina Eudave, si gusta nos puede apoyar para suplir a la Secretaria.

Gracias.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO**

Con su permiso Diputada Presidenta.

Informo a esta Sexagésima Cuarta Legislatura, que en Secretaria a mi cargo se recibieron los siguientes asuntos:

CUATRO.- Oficio proveniente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por medio del cual comunica a esta Legislatura la designación de la Senadora María Guadalupe Murguía Gutiérrez, como Vicepresidente de la Mesa Directiva.

CINCO.- Circular procedente del Honorable Congreso del Estado Tabasco, por medio del cual comunica a esta Sexagésima Cuarta Legislatura el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se extiende el Primer Periodo Ordinario de Sesiones de Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En virtud de que los integrantes presentes del Pleno Legislativo.

Con la finalidad de dar el curso legal, administrativo o legislativo, según corresponda a los Asuntos en Cartera que se nos han dado a conocer solicito de la manera más atenta a las Ciudadanas Secretarias de esta Mesa Directiva tomen nota de los acuerdos siguientes:

1.- En cuanto al oficio procedente el Instituto Estatal Electoral, tórnese a la comisión ordinaria competente para su debido conocimiento, así mismo acúcese de recibido y agradézcase la información.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

- 2.- Sobre el oficio procedente del Poder Legislativo del Estado de Puebla, acúcese de recibido y agradézcase la información.
- 3.- En lo concerniente al oficio proveniente de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, acúcese de recibido y agradézcase la información.
- 4.- Sobre la circular procedente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, acúcese de recibido y agradézcase la información.
- 5.- Sobre la iniciativa de reforma a la constitución política del estado presentada por los miembros del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, tórnese a la Comisión de Gobernación y de la Familia y de Derechos a la Niñez, para los efectos legales conducentes.

Compañeras Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva, agradecemos a Ustedes la presentación de sus respectivos Asuntos en Cartera.

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, el Ciudadano Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos, dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Migratorios, Asuntos Internacionales e Interinstitucionales que resuelve la iniciativa de reformas a la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Revolucionario Institucional, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputada Presidente.

Certifico la asistencia de la Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**IPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Secretaria nada más para que pueda certificar por favor que el Diputado Alejandro Serrano presento su justificación, justificante.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129; Párrafo Tercero del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados y Diputadas, ¿si autorizan la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que se lea solamente una síntesis del mismo?

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Muchas gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del Dictamen en los términos solicitados manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene Usted el uso de la palabra.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada Secretaria.

Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Gracias.

Compañeras Legisladoras, Compañeros Diputados, de la Honorable Asamblea de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes, presenta la Comisión de Asuntos Migratorios Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa de reformas a la Ley de Protección al Migrante para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al tenor de lo siguiente:

El objeto de la presente Iniciativa entre otras cosas, consiste en la adopción del lenguaje inclusivo al brindar protección a las personas migrantes cuyo origen sea nuestro estado de Aguascalientes y buscar proteger a los grupos con mayor vulnerabilidad dentro de los mismo migrantes.

De igual manera se coincide con el ayuntamiento de Aguascalientes en que el principio de progresividad es indispensable para consolidar la garantía de protección de la dignidad humana, porque su observancia exige por un lado



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

que todas las autoridades del estado mexicano, incrementen gradualmente la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, y por otro les impide implementar medidas que disminuyen su nivel de protección.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma los Artículos 1º, Fracciones II, III y IV, del Artículo 2º, Fracciones I, II y III, del Artículo 3º, 4º, Fracción V, del Artículo 5º, Primer Párrafo del Artículo 7º, 6º, 8º, 9º, Fracciones I, V y VII, del Artículo 10, 11, 12 y 14, El Primer Párrafo y las Fracciones III, V, VI, VII, VIII, del Artículo 15 y 16, Fracciones I, II, y III, del Artículo 18, Fracción XIX, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, de la VII, VIII, IX, X, XIII, VI, XVII, XIX, XX, XXI, Y XX, XXI del Artículo 22 y 24, Fracciones I, II, y III, IV, y V, VI, del Artículo 27, el Primer Párrafo del Artículo 28, y el Artículo 29, de igual manera se adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 1º, las Fracciones de la IV a la XV, al Artículo 3, en último Párrafo, el Artículo 6, y una Fracción XXI, del Artículo 22, recorriéndose las subsecuentes todas a la Ley de Protección al Migrante del Estado de Aguascalientes para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene como objeto generar, regular y fomentar en el ámbito de la competencia estatal y municipal la protección de los derechos de las personas migrantes y sus familias.

El gobierno del estado de Aguascalientes colaborara con las distintas instancias gubernamentales de los tres órdenes de gobierno para facilitar el acceso a los programas gubernamentales a las personas migrantes que transitan o llegan al territorio de nuestro estado temporalmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrara en vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de la Federación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES A 12 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es todo Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Respetable Asamblea Legislativa, esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar? No, habiendo registro alguno se cierra el debate, por lo que con la finalidad de llevar a cabo la...

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado.

Gusta hablar a favor o en contra.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Sí, a favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado Jorge.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Diputada Presidenta.

Certifico la asistencia del Diputado Sergio Augusto López Ramírez.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con su venia Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Si fuera la patria como una madre cariñosa, que da abrigo y sustento a sus hijos, si les dieran tierras y herramientas para sembrar nadie abandonaría su patria para ir a mendigar el pan a otros países en donde se les desprecia y se les humilla. Librado Rivera.

Compañeras y Compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general.

Datos del 2010, indican que un total de 11.9 Millones de personas nacidas en nuestro país, Vivían ese año fuera de sus fronteras, en el año 2010, Aguascalientes tuvo un índice de intensidad migratoria de 2.49, que lo ubico en un grado alto y en el lugar 9º, de los estados del país.

De los 11 municipios del estado de Aguascalientes, Calvillo, es el más dependiente de las remesas, pues el 20% de las viviendas las reciben, en el municipio de Pabellón de Arteaga, al igual que en Tepe zalá el 8% de las viviendas reciben remesas por migrantes que se encuentran fuera de este país.

En Aguascalientes son más las personas que vienen de otros estados a residir al nuestro, que las que optan por dejar la entidad para vivir en otra parte, esto dentro del territorio nacional, la tasa bruta de migración de México es negativa en menos 11.6, ya que por cada 10000 habitantes, emigraron 34.3 personas en el año 2011, en tanto llegaron de otros países a residir al nuestro 22,7



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Cuando hablamos de migración estamos hablando de un fenómeno extraordinariamente duro y doloroso en la sociedad actual, son horribles las situaciones que toman los gobiernos para criminalizar a migrantes, cuando en realidad estos no entienden las situaciones económicas desesperadas que padecen en sus lugares de origen a consecuencia de gobiernos que por décadas los obligan a emigrar y sobre todo por la falta de trabajo bien remunerado.

Los países solo querían mano de obra barata, pero llegaron personas, son personas las que están cruzando pero ese no es el punto de partida, por eso es el punto de partida sobre el cual tendríamos que iniciar cuando hablamos y tomamos decisiones sobre los migrantes.

Se trata de personas con derechos que no dejan de tenerlos independientemente de dejar sus lugares de origen como ninguna, ni ninguno de nosotros perdemos nuestros derechos cuando nos salimos de nuestro lugar de nacimiento o de nuestro país.

Y como lo marca nuestra constitución en su Artículo 1º, Compañeros.

La constitución otorga a través de varias vías el goce a los mexicanos de todas sus garantías, incluso los extranjeros que no tengan libertad ingresando a nuestra patria gozaran de esta bondad.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

Con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a las Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Diputadas pueden proceder.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...a favor;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...inaudible;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
Diputada Mónica Becerra Moreno...a favor;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...a favor, con modificaciones en lo particular;
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;
Diputada Patricia García García...a favor;
Diputado Luis Enrique García López...a favor;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
Diputado José Manuel González Mota...a favor;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor, con reservas en lo particular;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;
La de la voz la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...inaudible;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
Diputado José Manuel Velasco Serna...a favor;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por la mayoría de los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputadas.

Honorable Legislatura aprobado el Dictamen en lo general esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención?, así mismo den a conocer el sentido de su respectiva participación.

Diputada Karina Eudave.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Sí.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Sí, nos gusta decir la parte específica que reserva.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Sí, voy hacer varias modificaciones que es en el Artículo 1º, en su Segundo Párrafo, Artículo 3, en su Fracción IV, perdón V, VI, VIII, IX, XII, y que se modifique el Artículo 6º.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna, para que nos especifique a la Asamblea.

Diputada Elsa.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Certifico la asistencia del Diputado Gustavo Alberto Báez Leos.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Permítame Diputada.

La Diputada promovente levanto la mano.

Diputada Elsa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Para pedir espacio para reserva en lo particular en el Artículo 1, 5, 12, 18, 21 y 21 Bis, y 21 Quater, por favor.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada.

Diputado Mota.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Un anexo en el Primero, nada más una complementación.

**DIPUTADA PRESIDENTA
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Serían todos.

Adelante Diputada Karina.

DIPUTADA KARINA

Sí, gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Mi propuesta es en la siguiente forma:

Es eliminar el Segundo Párrafo del Artículo 1º, puesto que este Párrafo de este Artículo se repite en el Artículo 6º, del Dictamen, que es el gobierno del estado de Aguascalientes colaborara con las distintas instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno para facilitar el acceso a beneficios de programas gubernamentales a las personas migrantes que transiten o que llegan a territorio de nuestro estado temporalmente de acuerdo con lo disponible en la propuesta. Es eliminarlo, puesto que ya está en el Artículo 6º.

Del Artículo 3º, la Fracción V, es eliminar esta Fracción y recorrerlo a las subsecuentes, esto ya se encuentra previsto en la Ley de Migración, toda vez que forma parte de la política migratoria del estado mexicano, lo anterior se encuentra en los Artículos 2º, Párrafo Tercero Fracción XIX, 15, 107, Fracción VII, y 109, Fracción IX, de la Ley de Migración, es por eso que propongo que se elimine y se recorran los subsecuentes.

De igual forma el Artículo 3º, en su Fracción VI, es el mismo caso, este, el objeto se encuentra previsto en la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes, es por eso es que pido que se elimine en el mismo Artículo 3º, en la Fracción VIII, también se plantea eliminar la Fracción y recorrer las subsecuentes, esto no sería el objeto de la Ley, en todo caso sería el plan que debe de integrarse de lo dispuesto en su propia legislación aplicable la Ley de Planeación de Desarrollo Estatal Regional del Estado, también que se elimine la Fracción XI, porque esta Fracción es facultad de las embajadas en cuanto al acercamiento del registro civil, este se realizara en todas las personas reguladas por la Ley de población de la ley de migración.

También se propone eliminar la Fracción XII, es facultad federal coordinarse con los estados, en el caso de las niñas y los niños, adolescentes, aplican a las disposiciones de interés superior de la niñez, es por eso que se pide eliminarlo y en el Artículo 6º, se modifica porque dice, el proyecto lo tiene de esta manera, la presente ley será aplicable en el estado de Aguascalientes a las familias de personas migrantes radicadas en territorio estatal y a la atención institucional a personas migrantes del origen estatal y como se propone: La presente Ley será aplicable en el estado de Aguascalientes a las familias y a las personas migrantes y se atenderán interinstitucionalmente, esa es la forma de modificación.

Si quiere se los paso para que los revisen.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidenta.

Me permite una pregunta como promovente, a la Diputada sobre sus propuestas de modificación.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Sí, dígame.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Karina, en el Artículo 1º, a que Ley de Atención al Migrante te refieres, 3º, la modificación que propones en el Artículo 3º, que dices que existe en la Ley de Atención al Migrante, a que Ley te refieres.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Lo que pasa en el Artículo 1º, en el Artículo 3º, en cual Fracción...

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

No, sé tú lo propusiste, lo acabas de leer, propones una modificación al texto en el Artículo 3º, por ya estar incluido en la Ley de Atención al Migrante, la pregunta es que me perdí, para poder dar seguimiento a que Ley de Atención al Migrante te refieres.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

A la general.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

A la federal, por eso tenemos que incluirla en la estatal.

DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS

Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Si me permite, creo que hay muchas modificaciones en lo particular, también yo creo que lo mejor que se pueda ir a comisiones y que haga un nuevo Dictamen.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Sí, secundamos la petición.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Considero lo mismo, ya que son varias modificaciones, no sé, la promovente que tiene algo que comentar.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Pedirles si podemos recibir las propuestas de modificación de la Diputada Karina, para poderla revisar y ver la pertinencia o no de las mismas.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Ya les solicitamos una copia de hecho va la Diputada con Usted para.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Presidenta.

Sí, me permite.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante, claro que sí Diputado.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Como hay muchas observaciones en lo particular, nosotros propondríamos que regrese a comisiones y todos los que traemos en lo particular, nos sentemos en la comisión de asuntos migratorios y ahí podamos trabajar todas las observaciones para que quede bien, porque ya es mucho, no vamos a poder



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ponernos de acuerdo ahorita para que transite al Pleno y regrese a comisiones, propuesta concreta.

A comisiones.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidenta.

Totalmente de acuerdo, pidiéndole se cumple en lo que marca la Ley Orgánica, de que en el momento de que dictamine en comisiones las leyes, se llame al Diputado promovete que en este caso no se cumplió, por parte de la Comisión de Migración, en la presencia del Diputado promovente.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Diputados permítanme, un segundo lo que pasa que creo que ya no se puede, porque lo votamos en lo general, permítanme un segundo.

Diputados les propongo que nos vayamos a un receso de diez minutos, bueno de cinco minutos, bueno de cuatro, de diez minutos por favor, para poder sacar esto adelante porque si ya no podemos regresarlo a comisiones, necesariamente tenemos que darle el seguimiento.

En ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33; Fracción II, de esta Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes tengo a bien declarar un Receso por un tiempo de diez minutos, por no haber las condiciones necesarias a fin de garantizar la seguridad y que se resuelva la reserva que se está discutiendo en estos momentos.

RECESO

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Compañeras Diputadas, Señores Legisladores, agradeceré se sirvan ocupar sus respectivos lugares, a efecto de reanudar nuestros trabajos legislativos, para renovar nuestros trabajos legislativos conforme a lo dispuesto por el Artículo 36; Fracción II, de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, solicito de la manera



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

más atenta a nuestra Compañera Primera Secretaria tenga a bien pasar lista de asistencia con el objeto de verificar e informar a esta Presidencia si existe quórum de ley.

Adelante Diputada.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...presente;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...presente;
Diputada Elsa Lucía Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...presente;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...presente;
Diputada Mónica Becerra Moreno...presente;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...presente;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...presente;
Diputada Margarita Gallegos Soto...presente;
Diputada Patricia García García...inaudible;
Diputado Luis Enrique García López...presente;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...presente;
Diputado José Manuel González Mota...presente;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...inaudible;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...presente;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...presente;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...presente;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...presente;
Diputada Érica Palomino Bernal...presente;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...presente;
La de la voz la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...presente;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...presente;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...presente;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...presente;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...presente;
Diputado José Manuel Velasco Serna...presente;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...presente;
Diputada Patricia García García...presente;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Presidente le informo que existe el quórum de ley para iniciar con los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Muchas gracias Diputadas.

Una vez que ha sido cubierto el quórum de ley correspondiente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33; Fracción XXIV, del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, declara la reanudación de los trabajos legislativos correspondientes a esta presente Sesión Ordinaria.

Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, nos puede indicar sus reservas por favor.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

No, presentare reservas en este momento, Diputada Presidenta, gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

La Diputada Érica Palomino.

DIPUTADA ERICA PALOMINO BERNAL

Las reservas en lo particular serían que se suprima del Artículo 6, el Último Párrafo, y que se quede vigente el del Artículo 1º.

DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO

Si me permite Diputada Presidenta.

Vamos a retirar las reservas que habíamos hecho mención, para posteriormente poder hacer una iniciativa con las modificaciones específicas que íbamos a solicitar, gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada tiene Usted, las deja o las retira.

Adelante Diputada tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADA ERICA PALOMINO BERNAL

Con su permiso Diputada Presidenta.

Compañeros Legisladores, la cuestión es suprimir solamente un Párrafo del Artículo 6º, que esta repetitivo, en el Artículo 6º, se manifiesta que el gobierno del estado de Aguascalientes colaborara con las distintas instancias gubernamentales para facilitar el acceso a beneficios de programas gubernamentales a las personas migrantes que transiten o llega a territorio de nuestro estado temporalmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y el Artículo 1º, maneja casi exactamente lo mismo, solamente maneja en el Segundo Renglón de los tres órdenes de gobierno, entonces eso es que se suprima el Párrafo del Artículo 6º, y queda vigente el Párrafo del Artículo 1, es únicamente lo que yo, estoy pidiendo.

Es cuánto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate la presente propuesta relativa a la reserva en lo particular que presenta la Diputada Erica Palomino Bernal, por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando el sentido de su intervención?

No, habiendo registro alguno se cierra el debate a fin de llevar a cabo la votación nominal en lo particular sobre la presente propuesta, solicito a la Primera Secretaria se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado respectivo.

Diputado Mota.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Perdón Diputada.

Sí, me lo permiten Diputados de la Sexagésima Cuarta Legislatura, creo que si hay la oportunidad, de que se pueda detener el Dictamen en lo particular y aprovechar que podemos hacer la iniciativa bien, los que traen asuntos en lo particular, que se sienten los que están, si lo permite el tiempo, porque no marca cuanto tiempo es suspender un Receso y que la próxima semana la votáramos para que ya quedara y pudiéramos cerrar una iniciativa y quedara bien como todos los Diputados queremos.

Sería antes de pasar, yo, solo quisiera agregarle un texto, pero creo que eso sería más conveniente y hacer un paso más y no hacer que la Diputada Karina hiciera otra iniciativa y si cuando lo podemos hacer bien de una vez.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Entonces para entenderlo mejor, me imagino que Usted es lo que quiere es que se lleve la votación de cada asunto en lo particular.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

No, que se sentaran con la promovente, lo organizaran bien y de una vez lo votáramos y sacáramos una Ley.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

La promovente acepto, que se siga en curso, la promovente acepto que se siga en curso esta parte que ya no se presentaran, reservas en lo particular y que después se iban a sentar para poder hacer las reformas de manera oportuna.

Pero la Diputada Érica, presento sus reservas y si debemos de darle el tramite respectivo, más bien aquí Diputado si Usted va a presentar sus reservas en lo particular también.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Sí, estoy registrado.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Si, se registró el Diputado, pero me desisto, ya me dijo Gustavo, no se crea.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Solo anexarle en el Artículo 1, que quede bien claro y sobre todo, si me lo permite, de acuerdo.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Diputado, no sea malito, por favor necesitamos llevar a cabo la votación de las reservas de la Diputada Érica, por favor.

Gladys adelante.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...en contra;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...en contra;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...en contra;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
Diputada Mónica Becerra Moreno...en contra;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...en contra;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...en contra;
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;
Diputada Patricia García García...en contra;
Diputado Luis Enrique García López...en contra;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...en contra;
Diputado José Manuel González Mota...a favor;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...inaudible;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...inaudible;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...en contra;
La de la voz la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...en contra;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...en contra;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...en contra;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...inaudible;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...en contra;
Diputado José Manuel Velasco Serna...me abstengo;

DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, la reserva en lo particular que se nos ha dado a conocer no es aprobada por los integrantes de este Pleno Legislativo, con una votación de 16 votos en contra, 09 a favor y 01 abstención.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Ahora tiene el uso de la voz el Diputado Mota.

DIPUTADO JOSE MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Mejor la retiro.

Lo que sí, es que no estaba completo el Dictamen yo, creo que aquí hay un error de proceso legislativo.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Ok, Diputado.

Agotadas las propuestas en lo particular ha sido aprobado el Dictamen de referencia tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales y legales que haya lugar.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En términos del siguiente Punto del Orden del Día, el Diputado Juan Guillermo Alaniz de León dará a conocer al Pleno Legislativo el Dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa de adición de un Segundo Párrafo del Artículo 35; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Raymundo Durón Galván, Juan Guillermo Alaniz de León, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gustavo Alberto Báez Leos, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Karina Ivette Eudave Delgado, Jaime González de León, Martha Elisa González Estrada, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Francisco Martínez Delgado, Jesús Morquecho Valdez, Salvador Pérez Sánchez, María Cristina Urrutia de la Vega y Norma Isabel Zamora Rodríguez, entonces integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social, ante la Sexagésima Tercera Legislatura.

Compañero tiene Usted el uso de la palabra.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

En virtud de que obra un ejemplar del Dictamen en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía con fundamento en el Artículo 129: Tercer Párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados, ¿si autoriza la dispensa de la lectura integral del Dictamen para que sea solamente una síntesis del mismo?

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura integral del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Dictamen en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera tiene Usted el uso de la palabra.

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores, solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor.

Diputada Presidente de la Mesa Directiva le informo que es aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuánto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Compañera.

Compañero Diputado tiene Usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JUAN GUILLERMO ALANIZ DE LEÓN

Gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PRESENTE:

A la Comisión de Justicia, le fue turnado para su estudio y dictaminación correspondientes la iniciativa de adición de un Segundo Párrafo al Artículo 35; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, presentada por los Ciudadanos Raymundo Durón Galván, Juan Guillermo Alaniz de León, Paloma Cecilia Amézquita Carreón, Gustavo Alberto Báez León, Claudia Guadalupe de Lira Beltrán, Karina Ivette Eudave Delgado, Jaime González de León, Martha Elisa González Estrada, Jesús Guillermo Gutiérrez Ruiz Esparza, Francisco Martínez Delgado, Jesús Morquecho Valdez, Salvador Pérez Sánchez, María Cristina Urrutia de la Vega, y Norma Isabel Zamora Rodríguez, entonces



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional y Partido Encuentro Social en su calidad de Diputados ante la Sexagésima Tercera Legislatura al tenor de lo siguiente:

La iniciativa que nos ocupa tiene como finalidad esencial, establecer la competencia territorial de los partidos judiciales, no podrá condiciones demográficas, geográficas, económicas, sociales y de vías de comunicación que prevalezcan en los municipios que integren cada partido judicial, la atribución de crear tribunales y distribuirlos geográficamente, corresponde a los órganos de administración tributaria como los consejos de Judicatura Federal y los locales de los estados y los del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, a las Salas Superiores o a los Plenos de los Tribunales de Mayor Jerarquía e incluso a los órganos legislativos y hasta el Poder Ejecutivo.

Las facultades relativas descansan en las nociones de calificación técnica del órgano que las ejerce y que su finalidad es lograr un mejor servicio público para los justiciables, es de resaltar que de aprobarse en el Pleno Legislativo la presente reforma quedara establecidas las bases legales para establecer que la competencia territorial de los partidos judiciales debe atender las necesidades del servicio, las condiciones demográficas, económicas y sociales y de vías de comunicación que prevalezcan en los municipios que integren cada partido judicial, tomando desde luego en consideración las condiciones expuestas por el Poder Judicial del Estado.

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Segundo Párrafo del Artículo 35; así como se adiciona un Tercer Párrafo al Artículo 35; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 35.- Habrá en el Estado los partidos judiciales que sean necesarios para la pronta administración de justicia que apruebe el Consejo de la Judicatura de conformidad con su responsabilidad presupuestal, el cual determinaran la competencia territorial y en su caso la especialización por materia de los juzgados. Para establecer los partidos judiciales el Consejo de la Judicatura deberá tomar en cuenta las condiciones demográficas, geográficas, económicas, sociales, y de vías de comunicación que prevalezcan en los municipios que integren cada partido judicial buscando facilitar el acceso a la impartición de justicia a los habitantes del estado. Tratándose de dirigencias que deban de practicarse en partido judicial distinto del Juez competente se



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

estará a lo que dispone el Artículo 98; del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes en asunto de materia civil, mercantil y familiar.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Respetable Asamblea Legislativa esta Presidencia somete a debate en lo general el Dictamen que se nos ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea, tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención, por lo que pregunto a Ustedes ¿si desean participar?

No, habiendo registro alguno se cierra el debate, por lo que al efecto de llevar a cabo la votación nominal sobre el presente Dictamen, solicito a la Primera Secretaria, se sirva nombrar a los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Diputadas pueden proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...a favor;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...a favor;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...a favor;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
Diputada Mónica Becerra Moreno...a favor;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...a favor;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...a favor;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...a favor;
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;
Diputada Patricia García García...inaudible;
Diputado Luis Enrique García López...a favor;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
Diputado José Manuel González Mota...a favor;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...a favor;
Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...a favor;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...inaudible;
Diputada Érica Palomino Bernal...a favor;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...a favor;
La de la voz la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...a favor;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...a favor;
Diputado Alejandro Serrano Almanza...a favor;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
Diputado Jose Manuel Velasco Serna...a favor;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, el Dictamen que se nos ha dado a conocer es aprobado por unanimidad de los presentes.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Aprobado el Dictamen en lo general, esta Presidencia somete a debate en lo particular el Dictamen que se nos ha dado a conocer por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean intervenir, indicando la parte específica del proyecto que será objeto de su intervención?, dando a conocer el sentido de su respectiva participación.

No, habiendo inscripción alguna, se tiene por aprobado el mismo en lo particular sin necesidad de efectuar la votación respectiva, por lo que solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias expedir el Decreto respectivo para los efectos constitucionales aplicables y legales que haya lugar.

Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes la Ciudadana Diputada Elsa Amabel Landín Olivares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Revolucionario Institucional, presento un Punto de Acuerdo en la Sesión Ordinaria del 29 de noviembre del año 2018, bajo los siguientes términos:

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso de Aguascalientes, exhorta respetuosamente al gobierno del estado y a los ayuntamientos de los 11 municipios del estado de Aguascalientes para que mediante sus dependencias, direcciones y demás entes administrativos promuevan entre los servidores públicos y ciudadanía, la información adecuada y políticas públicas que permitan combatir el sexismo y la violencia digital contra las mujeres y las niñas.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes acuerda convocar por medio de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género a un Foro de Consulta Pública para que con la colaboración de expertas y conocedoras de la materia puedan divulgarse las modalidades, causas y efectos, de la violencia digital contra las mujeres y las niñas con la finalidad de impulsar una legislación que garantice a las víctimas de este fenómeno el acceso eficaz a la justicia con una perspectiva de género.

Honorable Congreso del Estado en términos de nuestro marco normativo esta Presidencia somete a debate el Punto de Acuerdo que se les ha dado a conocer, por lo que solicito a los integrantes de esta Asamblea Legislativa tengan la amabilidad de indicar el sentido de su intervención por lo que pregunto a Ustedes, ¿si desean participar?

Diputada Karina Banda a favor o en contra.

La Diputada promovente, Elsa está a favor de esa adhesión, si, adelante.

Diputada Usted tiene algo que comentar al respecto, a favor o en contra del Punto de Acuerdo, adelante.

Usted también Karina.

Diputada Elsa.

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Diputada Presidenta, con su venia de la promovente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Efectivamente, dada la magnitud de este Punto de Acuerdo me adhiero al mismo, solamente con una adición si así me lo permite la promovente en el segundo de sus petitorios, en el Tercer Párrafo en donde nos dice convocar por medio de la Comisión de Igualdad Sustantiva y Equidad de Género, así como la Comisión de Derechos Humanos, solamente sería en esa tesitura.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Elsa, si gusta de una vez hacernos mención a favor del Punto, por favor.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Compañeras y Compañeros Legisladores, únicamente para solicitar el respaldo en este Punto de Acuerdo partiendo de tres elementos que me gustaría mucho dejar en claro.

Aproximadamente 9 Millones de mujeres han sido víctimas de violencia digital en México, de las cuales solo el 4% realizó la denuncia correspondiente ante una autoridad, los reportes sobre violaciones de este tipo generalmente no reciben una respuesta rápida y no resultan en repercusiones para el agresor, ni en la baja del contenido violatorio por lo que muchas mujeres y organizaciones deciden dejar de reportarlo.

Según la Asociación de Comunicación e Información de la Mujer, es preocupante la indiferencia que hay hacia las amenazas cometidas a través de las tecnologías, las autoridades les dan nula importancia y no las consideran como un elemento para investigación, los impactos de la violencia en línea suelen ser desestimados, pues al tratarse de ataques que se comenten dentro del ámbito virtual, no se consideran reales.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Sin embargo, esta forma de violencia tiene impactos y consecuencias reales y graves en la vida de las mujeres, sin embargo, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ya ha establecido que los Derechos Humanos de las personas deben estar protegidos en internet, de la misma forma que en el mundo análogo.

Por eso me parece más que pertinente la adición que propone la Diputada Karina, muchas gracias Diputada, la violencia que se vive en línea es real y trasciende el ámbito virtual impactando a las víctimas en lo personal, en lo emocional, profesional y vivencialmente.

La violencia de género en el entorno digital pone en riesgo a los derechos de la privacidad, a la intimidad, a la integridad personal, a la libertad de expresión y acceso a la información y a la autodeterminación informativa, además de que se afectan los derechos a la justicia y a las garantías individuales.

En nuestro estado no existe norma alguna que regule el tema del uso de herramientas digitales, en casos de violencia, en casos de violencia contra cualquiera, no únicamente contra mujeres, contra niños, niñas, contra adolescentes y pongo la importancia del tema en la mesa.

No, es lo mismo que una mujer o un niño, sea exhibido en una situación de vulnerabilidad, a que lo hagan además siendo gravado y difundido ante miles y miles de personas, tenemos que regular y tenemos que acotar este tema para beneficio de la población.

Lo que propone este Punto de Acuerdo es muy sencillo, propone que este Congreso exhorte a los gobiernos del estado, y a los gobiernos municipales a que sean cuidadosos en el uso de este tipo de herramientas y en el que no se utilicen como elementos de violencia.

Y en el caso de la Comisión de Equidad de Género y agregando la Comisión de Derechos Humanos, que sean estas comisiones las rectoras en materia normativa para que se generen foros y propuestas de especialistas, es un tema de muy reciente uso, por eso no hay normatividad y que sea la Comisión de Equidad de Género y de Derechos Humanos, quien sea el motor o columna vertebral de estas propuestas normativas.

Lo dejo a su consideración Compañeros y Compañeras, estoy segura de que nadie tenemos un elemento para poder argumentar en contra de cuidar a nuestros niños, niñas, y mujeres.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuánto Señora Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Disculpe Diputada Mónica desea participar, adelante Diputada o como ser Presidenta de la Comisión de Equidad de Género.

Adelante Diputada.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Muy buenos días tengan todas y todos Ustedes.

El Grupo Parlamentario Mixto del PAN, PRD y Movimiento Ciudadano, siempre apoya la implementación y seguimiento de acciones afirmativas en favor de las mujeres de nuestro estado y sobre todo si se trata de combatir la violencia en todas sus expresiones.

En este sentido obedece a lo siguiente: en el punto primero del acuerdo que se conoce, se propone exhortar al gobierno del estado y a los ayuntamientos de los 11 municipios del estado para que se promueva información y políticas públicas para combatir el sexismo y violencia digital.

Sin embargo, es importante mencionar que tales situaciones ya están contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Aguascalientes, pues dicha ley contempla la obligación de estados y municipios de realizar todo tipo de acciones para prevenir y atender la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones.

En el punto número dos, respecto a este punto considera convocar a un foro de consulta pública que participen expertos y que se divulgue la violencia digital contra las mujeres, sin embargo no queda claro el objetivo, pues se difieren tres acciones diferentes, las cuales pueden ser relacionadas, realizada, perdón por las instancias de las mujeres, tanto en lo estatal y lo municipal, toda vez que son estas quienes llevan a cabo acciones de prevención, campañas de difusión, foros y eventos en general que se coadyuven en la promoción de los derechos de las mujeres y prevención de todo tipo de violencia contra estas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En virtud de lo anterior, el foro de consulta pública para los efectos solicitados resulta inviable toda vez que lo que se pretende es dar difusión sobre las modalidades, causas y efectos de la violencia digital.

Es cuánto.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Presidenta.

Me permite hacerle una pregunta a la Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Siempre y cuando la Diputada la acepte.

Diputada Mónica, la acepta.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Sí.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada Elsa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Diputada perdón, nada más para dejar claro el tema.

En qué parte de la Ley de Acceso a una Vida Libre de violencia viene el tema de violencia digital en el estado.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Si, está considerada.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

En que Artículo.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Me permite ahorita le doy el dato.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

En que Artículo Diputada, porque todavía y tengo otra pregunta, en que Artículo viene porque no está incluido, no existe nada en la normatividad estatal que acote o regule el uso de tecnologías digitales.

Dos.- Y en qué parte también recurrimos a volver inviable el trabajo el que sea la Comisión de Género, quien regule el generar información para disminuir la violencia en contra de las mujeres, esa sería mi pregunta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Mónica.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Se lo vamos a dar por escrito Diputada.

DIPUTADA ELSA AMBEL LANDÍN OLIVARES

Entonces si desconoce la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, como

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

No, se desconoce, está considerada.

Y hay que verlo son temas de comisión que tienen que considerar a todas las Diputadas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputadas con permiso.

Diputada Karina Banda, adelante, Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

En cuanto a su postura de la Diputada, la Licenciada Mónica puedo hacerle una pregunta a su postura.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Siempre y cuando la Diputada acepte.

Diputada Mónica acepta la pregunta de la Diputada Karina.

DIPUTADA KARINA AIDA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias.

También es acerca de la viabilidad del foro de consulta, nos podrías especificar porque no es viable.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Como lo mencione en mi intervención, no es viable toda vez que se pretende dar difusión sobre las modalidades causas y efectos y no se está estableciendo la metodología, por eso, pero se debe considerar a la comisión para realizar la metodología.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Invitar a la Diputada a leer la Ley Orgánica que es un Punto de Acuerdo en el que proponemos que sea la comisión de Equidad de Género quien determine la metodología para llevar a cabo esos foros.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRESIDENTE PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Diputadas, si gustan ya pasamos a la votación, ya nos vamos directamente a la votación, les parece.

Acto seguido agotada la deliberación del tema, Diputada Karina tiene Usted prendido su micrófono, gracias.

Acto seguido agotada la deliberación del tema se cierra el debate por estar suficientemente discutido y se procede conforme al Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo con la finalidad de llevar a cabo la votación nominal del presente Punto de Acuerdo, solicito a la Primera Secretaria Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar, se sirva nombrar a las y los Ciudadanos Legisladores, a efecto de que la Segunda Secretaria Diputada Margarita Gallegos Soto, haga el favor de registrar el sentido de los votos y nos informe el resultado correspondiente.

Diputada puede proceder.

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR

Con el permiso de la Presidencia.

Diputado Juan Guillermo Alaniz de León...en contra;
Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón...en contra;
Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva...a favor;
Diputado Gustavo Alberto Báez Leos...en contra;
Diputada Aida Karina Banda Iglesias...a favor;
Diputada Mónica Becerra Moreno...en contra;
Diputado Cuauhtémoc Cardona Campos...inadudible;
Diputada Claudia Guadalupe de Lira Beltrán...inaudible;
Diputada Karina Ivette Eudave Delgado...en contra;
Diputada Margarita Gallegos Soto...a favor;
Diputada Patricia García García...en contra;
Diputado Luis Enrique García López...en contra;
Diputado Juan Manuel Gómez Morales...a favor;
Diputado José Manuel González Mota...abstención;
Diputada Ma. Irma Guillen Bermúdez...a favor;
Diputado Heder Pedro Guzmán Espejel...en abstención;



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Diputada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez...en contra;
Diputada Elsa Amabel Landín Olivares...a favor;
Diputado Sergio Augusto López Ramírez...a favor;
Diputada Érica Palomino Bernal...en contra;
Diputado Salvador Pérez Sánchez...en contra;
La de la voz la Diputada Gladys Adriana Ramírez Aguilar...en contra;
Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada...a favor;
Diputado Jorge Saucedo Gaytán...en contra;
Diputado Mario Armando Valdez Herrera...a favor;
Diputado José Manuel Velasco Serna...en contra;

**DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA
MARGARITA GALLEGOS SOTO**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que no es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuánto Diputada Presidenta.

Con una votación de 13 votos en contra, 10 a favor y 03 abstenciones.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

No, siendo aprobado el punto de acuerdo de referencia solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias remitirlo al Archivo definitorio en su calidad de asunto totalmente concluido.

A continuación procederemos al registro de las y los Ciudadanos Diputados para participar en Asuntos Generales.

Diputado Jorge Saucedo, con iniciativa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputada Mónica Jiménez, iniciativa.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez, posicionamiento.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Salvador Pérez, presentación de iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Elsa Lucia Armendáriz Silva, con punto de acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Heder Guzmán, posicionamiento.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada Karina Banda, con posicionamiento de iniciativa presentada.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Cuauhtémoc Cardona, con punto de acuerdo.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado José Manuel González Monta, con punto de acuerdo.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Mario Armando Valdez, iniciativa.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Elsa Amabel, con iniciativa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Diputado Sergio Augusto López, iniciativa.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Y la Diputada Patricia García, con iniciativa.

El Diputado Jorge Saucedo tiene la voz, adelante Diputado.

Tiene el uso de la Tribuna.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Con su venia Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante.

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN

Compañeros integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, medios de comunicación, público en general.

En mi carácter de Legislador miembro de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, integrante del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido de Movimiento Ciudadano y a nombre del mismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27; Fracción I y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; los Artículos 16; Fracciones III y IV, 108, 109, 112 y 114; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, y el Artículo 153; Fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, someto a consideración de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

esta Honorable Soberanía la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, misma que sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mayores son una valiosa fuente de experiencia, pragmatismo y serenidad, además de memoria viva sobre los asuntos humanos que nos preocupan. Los expertos llegaron a la conclusión de que lo que hoy llamamos tercera edad fue la clave de las sociedades que prosperaron hace 30,000 años. Los grupos humanos en los que había ancianos, disponían de un mayor caudal de conocimientos, lo cual contribuyó decisivamente a la supervivencia colectiva y, con ello, multiplicó el número de gente mayor.

El INEGI destaca que en el Estado de Aguascalientes, el proceso de envejecimiento se hizo evidente a partir de la última década del siglo pasado, "mostrando una inercia que cada vez se hace más notoria". Mientras en el año 1990, el 5.9% de la población estaba conformada por adultos mayores, hoy en el Estado de Aguascalientes, ya suman 119,691 los habitantes con 60 años de edad o más. Representando, por tanto, el 9% de la población para el segundo semestre del 2017.

Las proyecciones contemplan que para el 2030, el porcentaje crecerá a 13.5%, alimentado por más de 200 mil adultos mayores, de esas 119 mil personas mayores actuales, apenas 32 mil, son población económicamente activa (27.4%). Entre los de 60 años de edad y más, se encuentran pensionados tres de cada diez en Aguascalientes, contra uno de cada cuatro en el país. La proporción entre jubilados y jubiladas es de tres a uno, a favor de los varones. Millones de adultos mayores viven en una difícil realidad: abandono, maltrato y soledad.

Décadas atrás los adultos mayores eran asociados a la sabiduría, en nuestros días comenzaron a ser tratados como un estorbo, sobre todo con la relación que se hace entre envejecimiento y trabajo.

Es muy cruda esta realidad en nuestro estado, donde se ve un gran abandono de adultos mayores que son maltratados y despojados de las pocas comunidades que lograron reunir en su juventud, quedando indefensos ante una sociedad desigual en oportunidades de todo tipo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es por eso que debemos promover leyes que pongan en marcha políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos viendo siempre por la igualdad social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se Reforma el inciso e) de la Fracción XVII del Artículo 2, y el Artículo 15 de la Ley para la Protección Especial de los Adultos Mayores del Estado de Aguascalientes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2º.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: X, VII, persona adulta mayor: Es toda persona física cuya edad comprenda los sesenta años en adelante. De acuerdo a su grado de vulnerabilidad, las personas adultas mayores se clasifican de la siguiente manera:

e) Adulto mayor en situación de riesgo o desamparo: Adulto con problemas de salud, abandono o carencia de apoyos económicos o familiares, víctima de contingencias ambientales o desastres naturales, que requiere la asistencia y protección del Ejecutivo del Estado, de los Municipios y de las Organizaciones de la Sociedad Civil;

ARTÍCULO 15.- Las Dependencias y Entidades integrantes de la Administración Pública Estatal y Municipales, se constituyen en promotoras de leyes que pongan en marcha políticas públicas que impulsen la calidad de vida digna y saludable para las personas adultas mayores, con un enfoque de derechos humanos, además de tener la obligación de promover y difundir lo contenido en la presente ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JORGE SAUCEDO GAYTÁN, DIPUTADO GUSTAVO ALBERTO BÁEZ LEOS, DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA, DIPUTADO JUAN GUILLERMO



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

ALANIZ DE LEÓN, DIPUTADA KARINA IVETTE EUDAVE DELGADO, DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ, DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE DE LIRA BELTRÁN, DIPUTADO JOSE MANUEL VELASCO SERNA, DIPUTADA MÓNICA BECERRA MORENO, DIPUTADO ALEJANDRO SERRANO ALMANZA, DIPUTADA PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN, DIPUTADO LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ, DIPUTADA GLADYS ADRIANA RAMÍREZ AGUILAR, MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, Integrantes del Grupo Parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano.

Es cuánto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías que se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz la Diputada Mónica Jiménez con iniciativa.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 párrafo III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, me permito solicitar la dispensa de la lectura de la presente iniciativa en su totalidad y solamente presentar un extracto de la misma, toda vez que las y los Diputados cuentan con un ejemplar de la misma por haberles sido entregado con anterioridad, conforme a ello les pido someter a consideración del Pleno dichas dispensa.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

en los términos solicitados, manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestras Compañeras Diputadas Primera y Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañeras Diputadas tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva. Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le informo que es aprobada por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

DIPUTADA MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Gracias Diputada Presidenta.

Diputada Paloma Cecilia Amézquita Carreón Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado del Aguascalientes.

Diputada Mónica Janeth Jiméñez Rodríguez en mi carácter de miembro de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes e integrante del Grupo parlamentario Mixto del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y de Movimiento Ciudadano.

En nombre del mismo y con lo dispuesto por los artículos 27, Fracción I y 30, Fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes. Los artículos 16 fracciones III y IV; 108, 109, 112 y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y el artículo 153, fracción I del



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Aguascalientes. Someto a consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa de reforma a los artículos 1, fracciones LXXVII y LXXVIII; 7, 12, fracciones IV, V y VI, perdón, 13, fracciones V y VI; 14 fracción I; 16 párrafo I y III; 61, 6, fracción IV; 75 párrafo I y de adición a la fracción 79 del artículo I; el artículo 9 bis, VI del artículo 12; fracción VII del artículo 13; 19 bis, 22 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Misma que sustento en la siguiente:

A lo largo de la historia diferentes construcciones sociales, culturales y económicas han dado lugar a la errónea concepción de la subordinación y discriminación de las mujeres como actitudes legítimas, de ellas resulta el desarrollo de estructuras diferenciadas e injustas de trabajo, recursos, tiempo y quehaceres. Estas construcciones sociales y sus efectos incluido por supuesto el económico permean y afectan consiente e inconsciente en todas las actividades humanas, el desarrollo de políticas públicas no se encuentra excluida de dichos patrones.

Es así que con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres a partir de la década de los 80 surgieron alrededor del mundo diversas iniciativas que analizaron y realizaron el ejercicio de formular presupuestos públicos desde la perspectiva de equidad de género, lo anterior en virtud del reconocimiento internacional de que existen aún en el presente siglo enormes inequidades entre mujeres y hombres. Diferentes conferencias internacionales organizadas por las naciones unidas plantean la necesidad de eliminar la pobreza y todas las formas de desigualdad social, la plataforma de acción de Beijín celebrada en 1995 señaló explícitamente el compromiso de los gobiernos firmantes entre estos México de incorporar una perspectiva de género en el diseño, desarrollo, adopción y ejecución de todos los procesos presupuestarios para promover una distribución de los recursos igualitarios efectiva y apropiada para alcanzar la equidad de género que mejore las situaciones concretas de las mujeres.

Hoy nuestro país enfrenta un proceso de cambio profundo, obligado y necesario desde su agenda hasta la forma de plantear las políticas públicas nacionales, estatales y municipales, no solo para atender las demandas derivadas de la creciente participación de las mujeres en el mercado laboral y en los puestos de la toma de decisiones, sino como un imperativo para la consolidación de sus sistemas políticos basados en el justo y equitativo acceso de hombres y mujeres a las oportunidades y beneficios del desarrollo. Por ello resulta necesario identificar la forma en la que se distribuyen los recursos



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

presupuestales a fin de crear condiciones favorables para remediar y compensar entre otras cosas la desigualdad de género y con ello erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

Es importante enfatizar que los presupuestos con perspectiva de género consideran todas las fases de elaboración presupuestaria desde la formulación, la planeación, la elaboración del presupuesto hasta la evaluación del impacto de las intervenciones públicas, también buscan fortalecer los marcos normativos propicios para el logro de la igualdad de resultados, construir capacidades y consolidar mecanismos de monitoreo y evaluación de los presupuestos públicos como elemento indispensable para la transparencia y la rendición de cuentas a las mujeres.

Lo anterior no se da solo, resulta evidente la armonización legislativa del marco normativo estatal para alinearnos a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres como la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer para contar con disposiciones legales que garanticen la igualdad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Lo expuesto nos lleva a plantear la modificación a diversos numerales de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para efecto de que los tres poderes del Estado, organismos constitucionalmente autónomos y los municipios impulsen la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto a través de las unidades responsables de la ejecución del gasto. Aunado a ellos se considera la responsabilidad de las y los titulares de las dependencia y entidades u órganos sobre la ejecución con eficiencia, eficacia, efectividad y perspectiva de género de las acciones previstas en sus respectivos programas y presupuestos.

De esta manera se considera la necesidad de planear, programar, evaluar el desempeño de sus sujetos de la Ley con apego al principio de perspectiva de género. Conforme a todo lo expuesto con la presente iniciativa se pretende garantizar la inclusión de la perspectiva de género como principio básico para el diseño, implementación, ejecución y revisión del gasto público, mostrando así nuestro compromiso como legisladores para homologar el marco normativo estatal con los instrumentos internacionales para lograr la igualdad real y estructurada de hombres y mujeres de nuestro Estado.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, fracciones LXXVII y LXXVIII; 7, 12 fracciones V y VI; 13 fracciones V y VI; 14 fracción I; 16 párrafo I y III; 61, 66, fracción VI; 77 párrafo I y se adicionen la fracción LXXIX del artículo I; del artículo 9 bis, la fracción siete, VII del artículo 12; fracción VII del artículo 13; 19 bis, 22 fracción III de la Ley de Presupuesto, Gasto Publico y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias que se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para sus efectos legales conducentes.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz Natzielly Teresita Rodríguez Calzada.

Adelante Compañera.

DIPUTADA NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Con su venia Diputada Presidenta.

Honorable LXIV Legislatura, amigas y amigos todos.

El 1° de diciembre los mexicanos logramos ver cristalizado el triunfo de muchas luchas, fueron años de resistir la investida del gigante herido de muerte que aun con todo se negaba a caer. En el año 88 se cayó el sistema, en el 94 asesinaron al hombre que había logrado crear grandes expectativas de cambio, en 2006 el mayor fraude electoral cometido por Acción Nacional y con ello una



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

guerra que cubrió de sangre a todo el país, en 2012 asumió el poder un hombre que dejó el peso devaluado, con el precio de la gasolina más alto del mundo, con la muerte de miles de personas inocentes y al igual que con el caso Paulette miles de desaparecidos entre ellos los jóvenes normalistas de Ayotzinapa, todos somos 43.

Sexenios de impunidad de corrupción, de despilfarro han terminado comienza un gobierno austero, responsable, transparente y con un líder extraordinariamente comprometido con los que menos tienen. Para todos los que han manifestado su incertidumbre con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador debo decirles que tienen mucho de qué preocuparse porque se les acabaron sus privilegios y estarán vigilados para que no existan más moches, no solo por las instancias gubernamentales sino por los millones de mexicanos que han confiado en el proyecto de Regeneración Nacional y que exigen de todos sus representantes honestidad, responsabilidad y trabajo por el bien del pueblo. Han comenzado con sus campañas de desprestigio alrededor de la ciudad, quieren denostar el proyecto de nación que encabeza el Presidente de la Republica, no cabe duda que les asusta la perdida de sus privilegios, a Acción Nacional les pido que dejen de violar la ley, que dejen de promocionarse con recursos públicos y que respeten la voluntad popular que ha decidido también en Aguascalientes cambiar de rumbo. Comienza la cuarta transformación, comienza el cambio verdadero.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

De conformidad con lo previsto en el artículo 153, fracción III del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, esta Presidencia tiene a bien abrir el debate sobre el presente tema, por lo que quien desee hacerlo favor de manifestarlo en esta Presidencia.

Diputada Natzielly Teresita Rodríguez Calzada desea intervenir o considera suficientemente debatido el tema.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz el Diputado Salvador Pérez Sánchez.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADO SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ

Con el permiso de la Presidencia.

Gracias.

Compañeras Legisladoras, Señores Diputados, medios de comunicación, público en general, muy buenas tardes.

Nuestro trabajo parlamentario debe basarse en la plataforma legislativa que se registró ante la autoridad electoral y en congruencia con ello debemos apegarnos a las propuestas plasmadas en la misma, sin embargo nuestro actuar debe ajustarse a los reclamos o peticiones de quienes nos dieron su confianza para representarlos en este Congreso del Estado, por ello es importante recalcar que nuestro quehacer legislativo debe generar un impacto social pero sobre todo debe resolver una problemática que beneficie a la sociedad.

Una queja recurrente y constante que ha expresado los ciudadanos en la lentitud con los que se llevan a cabo los trámites en las agencias del Ministerio Público en la integración de las carpetas de investigación que pueden durar bastante tiempo, situación que fomenta el descontento y el desánimo en la población para denunciar cualquier ilícito en el que se ve involucrado como ofendidos lo cual ocasiona con ello impunidad y la generación de más delitos que no son castigados conforme la ley.

Por ello hago de su conocimiento que presente ante la instancia receptora de este Congreso del Estado la iniciativa de reformas y adición a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, a fin de que se conforme el principio de inocencia, es necesario la adecuación de la norma orgánica que da vida a la autoridad investigadora que en su caso lo es el Ministerio Público y que dicho ente debe cumplir con el debido proceso entendiendo como tal el conjunto de formalidades esenciales que deben observarse en cualquier procedimiento legal para asegurar o defender los derechos y libertades de todas las personas acusadas de cometer un delito.

Al acudir al órgano investigador nos sometemos a la decisión de un tercero por lo que se pretende que esta decisión sea imparcial, razonable y eficaz, es por ello que la constitución ha incorporado en si las bases o reglas a seguir para llevar a cabo dicho proceso de acuerdo a la ley y respetando los derechos de las partes sometidas por el proceso.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

A estas bases o normas que regula el proceso se les denomina principios que sirven para describir y sustentar la esencia del proceso y además poner de manifiesto el sistema procesal que el legislador ha optado. Podríamos reconocer que los principios tienen de carácter jerárquico en el proceso normas que deberán acatar los encargados de dirigir el proceso, para que tal supuesto se pueda dar es necesario adecuar la ley a fin de incluir dentro de los principios rectores de la fiscalía general el de la eficacia entendiendo como tal la característica que todos esperamos de los sistemas penales a nivel mundial y en especial de aquellos países que han decidido dejar de lado el sistema inquisitivo para optar por un sistema acusatorio como es el caso del nuestro, por tanto la eficacia es la capacidad de un sistema para obtener resultados sin preocuparse por los recursos que debe invertir para ello. Por lo cual se propone la adición de una fracción segunda recorriéndose la subsecuente a la letra "B" del artículo primero de la Ley Orgánica de la Fiscalía. De la misma manera la reforma implica adecuar a la legislación vigente las leyes con su denominación correcta como lo son la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

En su lugar, en su lugar de la Ley de los Servidores Públicos que se encuentra abrogada y de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que es como actualmente se denomina dicha norma a la vez se deroga en lo conducente la denominación del Código de Procedimiento Penales para el Estado de Aguascalientes el cual fue abrogado con la entrada en vigor el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías que se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Lucía Armendáriz para punto de acuerdo.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Con el permiso de la Presidencia.

DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA LUCIA ARMENDÁRIZ SILVA

Muy buenas tardes a todos que nos acompañan en esta Sesión del día de hoy 6 de diciembre del año 2018.

Los que suscribimos Elsa Lucia Armendáris Silva, Margarita Gallegos Soto, Juan Manuel Gómez Morales y Elsa Amabel Landín Olivares, Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes integrantes del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 148, 149, 150 y 153, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2019 se considere una ampliación en el recurso destinado a las instituciones públicas de educación superior en el país.

La fracción V del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación superior necesarios para el desarrollo de la nación:

Artículo 3°.- Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación inicial y a la educación superior- necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

El ingreso a la educación superior ha sido un propósito y un reto más permanente en el país y aunque se han realizado esfuerzos importantes durante este sexenio que derivaron en un incremento en la cobertura de la educación superior al pasar del 32 al 37.3 %, aun el 17% de las personas de entre 25 a 64 años de edad en México no cuenta con una licenciatura, siendo este el índice más bajo entre los países de la (Inaudible). En nuestro país existen 3053 instituciones de educación superior a través de 12 subsistemas del sistema nacional de educación superior con una matrícula de 4 millones 210 mil 250 alumnos y se estima que en los próximos 15 años la demanda de ingreso a la educación superior se incrementará de manera considerable producto de la obligatoriedad de la educación media superior.

Así pues las metas cuantitativas en cuanto a cobertura con todo un reto el cual debe ser acompañado de equidad, pertinencia y calidad de la prestación de dicho servicio educativo. Es loable la idea de la creación de 100 universidades planteada por el Presidenta Andrés Manuel López Obrador, sin embargo creemos indispensable el fortalecimiento de las instituciones de educación superior ya existentes. El avance que han logrado en la calidad educativa, mayor vinculación con los sectores productivos y sociales, movilidad académica, profesionalización del personal, así como la investigación e innovación significan la base para su fortalecimiento y consolidación la cual pasa por la aplicación de su presupuesto asignado.

Ante ello el Partido revolucionario Institucional nos preocupa lo señalado en diversos medios de comunicación sobre la reducción del 32% del presupuesto destinado a las universidades en el país y luego la posterior aclaración de los propios funcionarios del gobierno federal de que fue un errorcito de cálculo. Cabe señalar que para el ejercicio fiscal 2018 se destinaron 83,748 millones de pesos para el subsidio de las universidades públicas por lo que mantenerlos en 2019 en términos reales significaría 83 mil millones de pesos aproximadamente.

Por ello en la búsqueda de la ampliación del presupuesto para la educación superior debe ser una prioridad. Creemos que debe haber certeza sobre el presupuesto destinado a las instituciones de educación superior pues de lo



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

que hagamos hoy en materia de educativa dependerá el futuro de nuestro país, los jóvenes son presente y futuro de México y la educación es la vía para alcanzar sus legítimas aspiraciones al mismo tiempo es el motor del desarrollo del país, por ello consideramos necesaria su fortalecimiento presupuestario, primero para atender las necesidades de dichas instituciones públicas para asegurar su estabilidad y expansión de sus servicios acompañados por supuestos de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y para la ampliación de la oferta educativa con calidad y pertinencia que permita tener jóvenes egresados que compitan con éxito en el entorno nacional y global.

Por esta reflexión nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados y al Presidente Andrés Manuel López Obrador para que en el proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2019 se considere una ampliación en el presupuesto destinado a las instituciones públicas de educación superior en el país.

Dado en el Salón de Sesiones Soberana Convención Revolucionaria de 1914.

Aguascalientes, Aguascalientes 6 de diciembre de 2018.

Es cuanto.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Secretarías de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la voz la Diputada Karina Banda con posicionamiento de iniciativa ya presentada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Con su venia Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputada.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes Compañeros integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, medios de comunicación y público en general que nos acompañan.

Los suscritos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, María Irma Guillen Bermudes, ambas integrantes del Partido Encuentro Social, Mario Armando Valdez Herrera, del Partido Nueva Alianza, el Diputado Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, integrantes del Grupo Parlamentario Mixto, en términos que le confiere el Artículo 27; Fracción I, y 30; Fracción I, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y los Artículos 16; Fracción III, y IV, 108, 109, 112, y 114; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente iniciativa de reforma y adición a la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes, en el Estado de Aguascalientes y en virtud de que la presente iniciativa ya se encuentra dispensada toda vez que obra copia en los correos electrónicos de mis Compañeros únicamente destacare algunos puntos de la misma.

El día 03 de diciembre como bien todos sabemos fue el Día Internacional de Personas con Discapacidad, una persona Martin Amaro, hizo que tuviera conciencia, a lo mejor lo sabía era conciencia, pero era una conciencia mucho más interna de las personas que es lo que pasaba con las personas que sufrían discapacidad, me hizo por cinco minutos tener la frustración que todas ellas sufren de por vida.

Y en esa virtud formamos un acuerdo y el acuerdo de revisar junto con algunas Compañeras Legisladoras, algunos puntos que son muy importantes para hacer operativas leyes tan hermosas, como la Ley General de Inclusión de Personas Discapacitadas, creo que eso es el principal motivo de hacer la diferencia entre leyes que sean letra muerta y leyes que permitan realmente elevar e incluir a las personas que sufren alguna discapacidad.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Así pues todos sabemos que los grupos más vulnerables y marginados de la sociedad, y que les toca una discriminación diaria, también es por la falta de políticas públicas y legislaciones adecuadas para ellos, muy a menudo se ven afectados en sus derechos a la salud, a la educación, e incluso a los derechos que por su interdependencia con otro ser humano ponen en riesgo su propia supervivencia.

Es el motivo que platicábamos con Martín, como los familiares que en algunas ocasiones son los que someten a discriminaciones más fuertes a sus propios familiares, la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, define así la Discapacidad, las personas aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con estas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad y en igualdad de condiciones con las demás.

Así los últimos datos que tenemos en el 2014, nos revelan que 52 personas con respecto a 1000 habitantes del estado de Aguascalientes sufren de alguna discapacidad, aquí hay un grado de 2 puntos porcentuales porque son las mujeres las que sufren más en relación con las del hombre y también esta discapacidad se ve sobrepasada de la media de la República Mexicana, hasta tener 49.8 personas de la población que son adultos mayores que sufren de discapacidad.

Quiere decir entonces que a lo largo de su vida productiva algún accidente o alguna enfermedad produjo esta discapacidad, así pues también existen numerosos casos de discriminación causados por una discapacidad como en esferas, como la educación, el alojamiento, el transporte y la vida cultural, la mayoría de los lugares donde ellos tienen que tener convivencia y servicios son en buena parte inaccesible para las personas que sufren algún tipo de discapacidad, estos obstáculos son numerosos y pueden ser de tipo físico como los edificios a los que las personas con sillas de ruedas, no pueden acceder, institucional, la falta de personal calificado como por ejemplo los interpretes de lengua de signos o incluso obstáculos que simplemente radican la intolerancia. Los niños con discapacidad corren especial riesgo de convertirse en víctimas de la violencia, rezago y discriminación debido a su incapacidad para defenderse, por tanto la violencia física, psicológica y emocional pasa a ser una triste realidad que los menores con discapacidad sufren en el entorno familiar, institucional, y social.

Incluso en algunos países desarrollados podemos observar cierta discriminación hacia los niños con discapacidad a menudo los separan del resto de los niños,



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

las instituciones especializadas las alejan de la familia los sitúan en clases especiales y algunos modos de ponerlos por separado, de este modo resulta imposible para estos niños realmente integrarse en la sociedad y encontrar posteriormente un empleo.

Los problemas en las familias, las deficiencias de salud, los servicios sociales ineficientes, la discapacidad y la pobreza son las principales razones por las cuales los infantes son puestos en instituciones asistenciales para su cuidado, desgraciadamente en algunos países como el de nosotros una minusvalía física o psíquica puede suponer una razón para el abandono de muchos niños, debido a la carga social y financiera que estos niños con discapacidad pueden significar para su familia.

Muchos de estos niños, niñas y adolescentes son acogidos por las casas hogar, casas cuna, albergues, internados o cualquier otra institución pública, social, privada o de beneficencia privada, por lo que es necesario que estas instituciones cuenten con las condiciones necesarias para garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad a través del establecimiento de medidas contra la discriminación, acciones afirmativas, positivas, que permitan la integración de estos pequeñitos o personas con discapacidad.

Así pues un informe del Fondo de las Naciones Unidas también nos revela que al menos 2.7 Millones de niños en el mundo viven en instituciones infantiles y orfanatos, la cifra lógicamente podría ser mayor pero debido a que faltan algunos datos y registros precisos en muchos países, para un niño adolescente con capacidades especiales la vida presentarse más retos, puede ser más difíciles hacer cosas comunes, normales como les llamamos nosotros como aprender a leer, a moverse, incluso el simple hecho de no poder comunicarse para poder expresar sus ideas, los pensamientos o sus emociones, puede ser tan frustrante para estas personas.

El objetivo es que las instituciones asistenciales se les pueda ayudar a ser tan independientes como sea posible, ha sido ampliamente documentado que las niñas, los niños y en los adolescentes en instituciones asistenciales pueden ser auto agresivas cuando no cuentan con las condiciones necesarias que les permitan crear vínculos humanos y emocionales y que si se les niega la oportunidad de construir estos vínculos, busquen alguna estimulación y esa estimulación lo logran a partir de lastimarse, así mismo con el fin de sentir algo. Los niños con discapacidad tienen el derecho a un tratamiento especial en las instituciones asistenciales pero en la práctica la mayoría de ellos son privados de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

derechos fundamentales como la educación, recreación, medio ambiente sano, e incluso de un tratamiento médico adecuado, sus posibilidades de recuperación o de vivir al menos con un sufrimiento menor se reducen al mínimo.

Muchos Artículos verdad, regulando esta situación así un ejemplo es el Artículo 23; de la Convención sobre los derechos del niño, nos señalan que las partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a valerse por sí mismo y faciliten la vida del menor en la comunidad. De igual manera nuestra constitución también prevé esta situación, así pues también la Ley General para la Inclusión de las personas con discapacidad...

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputada le quedan 20 segundos, le pido nada más para que lo tome en cuenta.

DIPUTADA AIDA KARINA BANDA IGLESIAS

Muchísimas gracias Diputada.

Así pues es que propongo con esta iniciativa se propone reformar de manera operativa para que las instituciones asistenciales tengan médicos capacitados para atender a las niñas, a los niños y a los adolescentes con discapacidad, así que cuenten con centros que cubran las necesidades físicas para estas personas. Así pues también programas de sensibilización al respecto y también establecer en los centros de desarrollo infantil, guarderías públicas y en guarderías privadas, mediante los convenios de servicios respectivos, así pues los niños con discapacidad no podrán ser condicionados en su integración a la educación inicial o pre escolar como ha estado sucediendo en el estado.

Igualmente se propone el reglamento interno para que cada institución asistencial deba contar con obligaciones y medidas específicas para niños que sean ingresados con discapacidad.

Es cuanto Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

En virtud de la exposición de la Diputada sobre la presente iniciativa es que se informa a este Pleno Legislativo que la misma ya ha sido turnada, dando cabal cumplimiento a los términos de artículo 153 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente asunto general tiene el uso de la palabra el Diputado Cuauhtémoc Cardona con punto de acuerdo.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante Diputado.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

En razón de que previamente ha sido distribuido entre las y los Diputados presentes un ejemplar del punto de acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica que nos rige, me permito solicitar la dispensa de su lectura para proceder a dirigir un mensaje en torno a su propósito y contenido.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del punto de acuerdo en los términos solicitados, manifestándose en votación económica y para tal efecto agradeceré a nuestra compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar su mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que la, la, perdón

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Dispensa de la lectura

DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR

Dispensa de la lectura es aprobada por la mayoría de los Diputados presentes.

DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN

Gracias Diputada.

Diputado tiene usted el uso de la Tribuna.

DIPUTADO CUAUHTÉMOC CARDONA CAMPOS

Gracias Diputada.

Compañeras y Compañeros Diputados.

Las caravanas son ya un acontecimiento permanente, hasta ahora no han pasado por Aguascalientes pero nada garantiza que así sea siempre por ello se requiere que la federación disponga de recursos para atender a las personas migrantes.

La situación en Centroamérica es cada vez peor la violencia se expande especialmente en Honduras y el Salvador, la pobreza y el hambre se agudizan en la región, ambas violencia y pobreza entrañan un potente motor que expulsa



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

a miles de personas con el propósito de estar un poco más seguros, ahora las corrientes migratorias se hacen en caravana.

El agrupamiento en la caravana permite prevenir ataques a sus integrantes, así se espera que la caravana se dirija en un escucho contra los homicidios, violaciones y asaltos. México ha atendido a las personas que vienen en los contingentes como ha podido, los escasos recursos no han permitido al Instituto Nacional de Migración poner orden pues los agentes son insuficientes.

Las alcaldías y algunos municipios por donde pasa la caravana se ven obligados a extraer recursos que debieran destinarse a los recursos públicos en Tijuana la acumulación definitiva al borde de la frontera impide que el municipio les atienda, la desorganización por carencia de recursos provoca que los migrantes deambular en las inmediaciones causando la irritación de los vecinos, déjenme decirles que el migrante es una persona respetuosa se ha caído en incidentes por la ausencia de personal suficiente para dirigir a los migrantes.

En los albergues los migrantes se caracterizan por su buena disposición para seguir las reglas, observan escrupulosamente las indicaciones en la recepción, los comedores, dormitorios y enfermerías, se hacen cargo de la limpieza y preparación de alimentos y apoyo a los recién llegados por ello para superar la desorganización, la atención precaria y no causar molestias a las demás personas me permito hacer esta propuesta:

Se trata de exhortar a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento de los tratados internacionales, corresponde a la Cámara crear un Fondo de atención a Caravanas de migrantes, de ahí irían las ministraciones para Estados, Municipios y Alcaldías con ello se daría una atención integral pero austera al mismo tiempo y buen trato que demos los mexicanos y mexicanas. Con la aprobación de este punto de acuerdo ayudamos a que desde el Congreso de la unión se erradiquen los sentimientos de xenofobia y se consolide la tradicional hospitalidad del mexicano.

Es cuando Diputada.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En virtud del punto de acuerdo que se nos ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

en términos del artículo 153, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales le damos el uso de la voz al Diputado José María González Mota con punto de acuerdo.

Adelante Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Con su permiso Diputada Presidenta.

Honorable LXIV Legislatura de este Congreso del Estado de Aguascalientes, a todos los presentes, a los medios de comunicación.

El que suscribe Diputado José Manuel González Mota integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en los artículos 16, fracción III y V; 121 fracción X de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y del Artículo 153, fracción II de su reglamento, someto ante la recta consideración de este Pleno Legislativo el siguiente punto de acuerdo.

Con la finalidad de dar certidumbre y fortalecimiento al marco jurídico y al producto pecuario del Estado de Aguascalientes al tenor de la siguiente.

Exposición de motivos.

El mes de junio del año 2018 fue publicado en el periódico oficial del Estado de Aguascalientes el decreto de ley para el desarrollo pecuario del Estado de Aguascalientes en el cual se da certidumbre al sector ganadero y a las instituciones en esta materia. En este nuevo marco jurídico los productores pecuarios obliga al poder ejecutivo en un término de 180 días posteriores al inicio de la vigencia del decreto del congreso a expedir el reglamento de esta ley, con la finalidad de establecer las reglas claras de operatividad y regular el actuar de las autoridades competentes.

El estado de Aguascalientes está posicionado en los primeros lugares como productor de leche, comercialización de ganado y sobre todo continuar con el estado sanitario de calidad que le permite seguir siendo exportador a los estados unidos del norte de américa. El sector ganadero del estado es un grupo económico de gran relevancia en nuestra entidad es por ello la importancia y la



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

urgencia de dar cumplimiento al transitorio tercero del decreto 323 de este Congreso del Estado, sabemos que la ganadería es un tema crucial que ya no puede esperar más y es importante cerrar el círculo jurídico con esto dar verdadera certidumbre jurídica, económica, política y social a cada uno de nuestros productores de Aguascalientes.

Por lo anterior mente expuesto y fundado presento ante esta Honorable Soberanía el siguiente punto de acuerdo.

Se exhorta...

Único.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes para que dentro de los plazos establecidos por los artículos transitorios del decreto legislativo número 323, tenga a bien expedir el reglamento de la ley del desarrollo pecuario del Estado de Aguascalientes.

Atentamente.

Diputado José Manuel González Mota.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Aprovecho la ocasión para invitarlos a una Sesión de la Comisión de Desarrollo Agropecuario el martes a las 10 de la mañana con el fin de ver hoy la movilidad del ganado con toda la reglamentación de la guía de transito electrónica por si alguien quiere asistir.

Muchas gracias.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ MOTA

Va a ir reglamentado los toros bravos para que sigan en vida.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Diputado gracias.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

En virtud del punto de acuerdo que se no ha dado a conocer, solicito a las Ciudadanas Diputadas Secretarias de esta Mesa Directiva se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En el siguiente tema de asuntos generales tiene el uso de la palabra el Diputado Mario Valdez con iniciativa.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Con su permiso Señora Presidenta.

En virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de cada uno de los integrantes de esta Soberanía, solicito a la Presidencia de esta Mesa Directiva pregunte a los Ciudadanos Diputados si se autoriza la dispensa de la lectura integral de la iniciativa para que se lea solamente una síntesis de la misma.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la lectura de la iniciativa en los términos solicitados manifestándose en votación económica, para tal efecto agradeceré a nuestra Compañera Diputada Primera Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañera Diputada tiene el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Con el permiso de la Presidencia.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Adelante.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que es aprobado por la mayoría de las y los integrantes del Pleno Legislativo.

Es cuanto Diputada Presidente.

**DIPUTADA PRESIDENTE
PALOMA CECILIA AMÉZQUITA CARREÓN**

Gracias Diputada.

Diputado adelante.

DIPUTADO MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA

Integrantes de esta LXIV Legislatura, Señoras y Señores.

Vengo a nombre del partido nueva alianza a someter a la consideración de esta Soberanía la iniciativa de reforma al artículo 118 del código de procedimientos Civiles del Estado de Aguascalientes en base a las siguientes consideraciones.

El código de procedimientos civiles vigente para el Estado de Aguascalientes prevé en su artículo 118 de manera textual lo siguiente:

ARTÍCULO 118.- Las notificaciones surtirán sus efectos:

- I.- Después del mismo día en que se hayan practicado tratándose de las que deben hacerse personalmente o tratándose de emplazamientos; y
- II.- Las demás desde el día siguiente al de la fijación de la lista de acuerdos correspondiente.

Ahora bien, con base en la reforma al segundo párrafo del artículo 1° de la Constitución Federal en materia de derechos humanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

Todas las autoridades del país están obligadas a aplicar el principio interpretativo pro persona y consecuentemente a preferir las interpretaciones



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

que más favorezcan a sus derechos, en esa tesitura el precepto constitucional citado exige que las normas sobre derechos humanos se interpreten de acuerdo a la Constitución y con los tratados internacionales en los que México es parte, de tal manera que se favorezca ampliamente a las personas, así existe la obligación de analizar el contenido y alcance de esos derechos a partir del principio en cita el que constituye un criterio hermenéutico que informa todo el derecho internacional de los derechos humanos en virtud del que se debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación más extensiva cuando se trata de establecer restricciones permanentes al ejercicio de los derechos o se su suspensión extraordinaria. En este entendido el principio en el que se habla permite definir la plataforma de interpretación de los derechos humanos y otorga un sentido protector a favor de la persona humana por lo que ante la existencia de varias posibilidades de solución a un mismo problema el estado mexicano se ve obligado a optar por proteger en términos más amplios, resulta aplicable al respecto la tesis de jurisprudencia emitida por la primera sala de rubro principio pro persona el contenido y alcance de los derechos humanos deben analizarse a partir de aquel con base en las anteriores premisas para determinar el momento en que deben surtir efecto las notificaciones personales se justifica la aplicación del criterio hermenéutico del principio pro persona al encontrarse involucrado el alcance del derecho humano de acceso a la justicia contenido en el párrafo segundo del artículo 17 de la constitución federal cuya finalidad es asegurar que facilitar en el ámbito temporal quien acudió a juicio pueda defender un derecho, en efecto la garantía a la tutela jurisdiccional puede definirse como el derecho público subjetivo que toda persona tiene para que dentro de los plazos y términos que fijan las leyes pueda acceder de manera expedita a tribunales independientes o imparciales a plantear una pretensión o a defenderse de ella con el fin de que a través de un proceso que se respeten ciertas formalidades se decida sobre su pretensión o la defensa y en su caso se ejecute esa decisión sin que el poder público ejecutivo, legislativo o judicial pueda supeditar el acceso a los tribunales a condición alguna pues ello constituiría un obstáculo entre los gobernados y los tribunales. En tal entendido es indudable que esta garantía puede conculcarse por no más que impugnan requisitos impeditivos o obstaculizadores del acceso a la jurisdicción, si tales trabas resultan necesarias, excesivas y carentes de racionalidad o proporcionalidad respecto de los fines que lícitamente pueda perseguir el legislador. A fin armonizando el principio pro persona con la garantía de los particulares al acceso real completo y efectivo a la administración de justicia aun cuando el código de procedimientos civiles del estado de Aguascalientes establezca expresamente el día en que surten efecto las notificaciones personales atendiendo al mayor beneficio para las partes el juzgador deberá considerar en ese tipo de notificaciones surten sus efectos al día siguiente en



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

que se practiquen pues solo así la persona contará con un día más para acceder a la jurisdicción lo que no sucedería en el caso de que surtieran efectos el mismo día.

En las redactadas condiciones la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió la tesis de jurisprudencia 39/2013 cuyo texto y rubro son al tenor de lo siguiente:

NOTIFICACIONES EN MATERIA CIVIL. SURTEN EFECTOS AL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE PRACTIQUEN, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO PRO PERSONA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO). El artículo 21 de la Ley de Amparo, prevé el termino de quince días para interponer la demanda relativa, contado desde el siguiente al en que surta efectos, conforme a la ley del acto, la notificación al quejoso de la resolución o el acuerdo que reclame. Ahora bien, aun cuando el numeral 117 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco disponga que los plazos procesales corren a partir del día siguiente al en que haya surtido efectos la notificación, incluido el día del vencimiento, y que cuando el plazo sea común a varias partes, éste debe computarse desde el día siguiente a aquel en que todas hayan quedado notificadas, del título VI, intitulado "Actos procesales", capítulo IV, denominado "Notificaciones", del propio código, no se advierte el momento preciso a partir del cual surten efectos las notificaciones personales en los juicios civiles. De ahí que ante la falta de regulación sobre el tema y toda vez que se encuentra involucrado el alcance del derecho humano de acceso a la justicia, debe atenderse al mayor beneficio para las partes y, por ende, considerarse que en términos del artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, conforme al cual todas las autoridades deben aplicar el principio interpretativo pro persona, esto es, realizar la interpretación que más favorezca a los derechos de los quejosos, dichas notificaciones surten sus efectos al día siguiente al en que se practiquen, pues sólo de esta manera éstos cuentan con un día más para poder presentar su demanda de amparo en la forma y los términos previstos en el referido artículo 117.

En tal virtud si el código de procedimientos civiles del Estado de Aguascalientes prevé en su artículo 118 de manera textual:

ARTÍCULO 118.- Las notificaciones surtirán sus efectos:

- I.- Desde el mismo día en que se hayan practicado tratándose de las que deben hacerse personalmente o tratándose de emplazamientos; y
- II.- Las demás desde el día siguiente al de la fijación de la lista de acuerdos correspondiente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Resulta claro que dicha disposición normativa vulnera el principio interpretativo pro persona, esto es, omite realizar la interpretación que más favorezca a los derechos de las personas pues dichas notificaciones surten sus efectos desde el mismo día en que hayan practicado tratándose de las que deben de hacerse personalmente o tratándose de emplazamientos y las demás desde el día siguiente al de la fijación de la lista de acuerdos correspondiente. Lo que evidentemente viola principios constitucionales, razón por la cual el suscrito en mi carácter de Diputado del Partido Nueva Alianza pongo a la recta consideración de esta Soberanía la propuesta de reforma al artículo 118 del código de procedimientos civiles vigente para el Estado para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 118.- Las notificaciones surtirán efectos:

I.- Al día siguiente en que se practiquen; y

II.- Las demás desde el día siguiente al de la fijación de la lista de acuerdos correspondiente.

En tal virtud es que el suscrito Diputado de Nueva Alianza tengo a bien proponer ante la recta consideración de esta Soberanía reforma al artículo 118 del código de procedimientos civiles vigentes para nuestro Estado.

Por ello es que someto a su digna consideración el siguiente:

Proyecto de decreto

Artículo Único.- Se reforma el artículo 118 del Código de procedimientos Civiles vigente para el Estado para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 118.- Las notificaciones surtirán sus efectos:

I.- Al día siguiente en que se practiquen; y

II.- Las demás desde el día siguiente al de la fijación de la lista de acuerdos correspondiente.

Transitorios.

Artículo Único.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente.

Diputado Mario Armando Valdez Herrera, Partido Nueva Alianza.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Es cuanto Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz la Diputada Elsa Amabel Landín con iniciativa.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con su permiso Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados presentes, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral, para leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo, si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestras Compañeras Diputadas Primera y Segunda Secretaria informe a esta Presidencia el resultado de la votación emitida.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Compañeras Diputadas tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que es aprobado por la unanimidad de las y los Diputados presentes.

Es cuanto Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA ELSA AMABEL LANDÍN OLIVARES

Muchas gracias.

HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En mi carácter de Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía, la "Iniciativa de reforma al párrafo primero del artículo 6º y la fracción VII del artículo 7º, así como se adiciona un párrafo segundo al artículo 40 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento del Estado de Aguascalientes; así como de reforma al párrafo quinto del artículo 251 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes", al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

I.- Aguascalientes, si bien se encuentra entre los primeros cinco lugares en materias como infraestructura material e intelectual o cuenta con bases sólidas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

como tecnologías de información; también se encuentra en lugares preocupantes en materias como producción científica, emprendimiento de negocios e inclusión social.

2.- Como podemos concluir, que si bien nuestro Estado está asumiendo una estrategia adecuada para impulsar la Ciencia y la Tecnología así como la innovación, esta situación no se refleja en el impulso a sectores sociales menos favorecidos o rezagados, como lo son las mujeres. Deberíamos obtener resultados sociales satisfactorios en paralelo con el desarrollo científico y tecnológico, para brindar a los y las aguascalentenses un bienestar y justicia social vanguardista; pero lamentablemente las estadísticas no nos favorecen.

Es aquí donde podemos adoptar políticas públicas que sean relevantes, pero que no se olviden del factor humano, donde estoy convencida, que las niñas y las mujeres podemos tener la responsabilidad histórica de asumir un papel más activo en la transformación de nuestra sociedad.

Por lo tanto, como Poder Legislativo no podemos ser meros espectadores, debemos asumir nuestra función rectora y eliminar las brechas sociales que son perjudiciales a nuestra sociedad.

En este sentido, quiero proponer a este Congreso del Estado establecer una política social y económica transversal, que favorezca e impulse a las mujeres en un tema de vital importancia para nuestras generaciones futuras, como lo es la Ciencia y Tecnología.

Por ello propongo;

La reforma al artículo 40 de la Ley de Ciencia, Tecnología, Innovación y Sociedad del Conocimiento. En este artículo se propone adicionar un párrafo segundo el cual destinará por lo menos un 30% de las multas que se recuden en términos de la normatividad electoral a Proyectos de Innovación Tecnológica, dirigidos o encabezados por Mujeres en el Estado de Aguascalientes exclusivamente, con la finalidad de lograr un acceso equitativo a la ciencia y la tecnología.

La reforma al Artículo 251 del Código Electoral del Estado en donde también proponemos etiquetar por lo menos un 30% de los montos anuales recaudados por el concepto de multas, para el impulso y establecimiento de Proyectos de Innovación Tecnológica, encabezados o dirigidos por Mujeres hidrocálidas.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Como Ustedes saben Compañeros el año pasado el Instituto el IDCSEA recibió cerca de 20 millones de pesos derivados de las multas que muchos de nosotros pagamos derivados de acciones u omisiones en los procesos electorales; ya en la legislación y en la ley de ingresos está determinado que estos recursos se utilicen para becas de estudiantes de posgrado, de doctorado y que estén generando investigación en área de ciencia y tecnología.

Lo que hoy proponemos es que del 100% de este recurso el 30 % se etiquete para proyectos, investigaciones y programas encabezados por mujeres que están solicitando esas becas para posgrados y estudios de doctorado, el objeto es generar un acceso equitativo para todas y todos a las áreas de ciencia y tecnología.

Por lo anteriormente expuesto someto ante la recta consideración de esta Soberanía el Proyecto de decreto contenido en el dictamen respectivo.

Es cuanto, Señora Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarias se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz el Diputado Sergio Augusto López con iniciativa.

DIPUTADO SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ

Gracias Diputada Presidenta.

Con tu licencia.

Honorable Congreso del estado de Aguascalientes.
PRESENTE.

Los toros sí, los toreros no.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Los suscritos Ciudadanos Diputados Aida Karina Banda Iglesias, María Irma Guillen Bermúdez, Mario Armando Valdez Herrera y el de la voz. Integrantes del Grupo Parlamentario Mixto conformados por los Partidos Encuentro Social, Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México en esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción I y 30, fracción I de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y artículo 153 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y demás relativos aplicables, nos permitimos someter ante la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa de reforma al Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en lo que se refiere a los Artículos 47, fracción VI y Artículo 57 fracción I de conformidad a la siguiente:

Exposición de motivos

Cuando los Diputados como candidatos, cuando los candidatos a Presiente Municipal, cuando los Candidatos a Gobernador en la calle se pide el voto, nunca he visto yo un candidato o un partido o una institución que le diga al ciudadano no votes o anula tu voto o invalida tu voto, siempre se busca que voten, inclusive hay gente que dice no estoy de acuerdo con ningún candidato, bueno pues ahí se da otra opción. La pregunta es porque los Diputados aquí nos abstenemos. Esa es la esencia de esa iniciativa, muy concreta, porque, porque el voto en abstención y más cuando es mayoritario se ve beligerante, se ve como indiferente, indiferente al ejercicio democrático, cual es el momento cumbre en especial de los Diputados, cuando tenemos que decidir, y la decisión viene a través de un voto entonces en ese momento, en ese momento el Diputado tiene que definirse claramente si está a favor o está en contra de la iniciativa o punto de acuerdo que se presenta aquí ante este Pleno.

La esencia cuando el legislador hizo esta iniciativa buscaba que la abstención o la abstención de un voto era para evitar el conflicto de intereses o en el último de los casos para razonar porque nos absteníamos de votar, es por ello que esta iniciativa busca ante todo, vuelvo a insistir, eliminar este modo de votar de las tres que tenemos y simplemente quede a favor o en contra. Creo que ya tenemos alrededor de 200 iniciativas de ley, nuevamente cerca de 200 iniciativas en comisiones, con este nuevo método que se hizo, con esta nueva ley orgánica se desechan muy rápido iniciativas, esto ha dado cierta comodidad al congreso, pero vienen iniciativas que cada vez son más complicadas, vienen iniciativas que cada vez disgustan más a ciudadanos porque el objeto de cualquier iniciativa de ley va favorecer a las mayorías pero va a afectar algunas



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

minorías y es la esencia de cualquier iniciativa de ley a la vez cuando se convierte en decreto, cuantas veces en especial cuando estamos en elecciones y la gente no vota, que decimos todos los partidos que dicen todos los opinólogos, que dicen todos los periodistas, ese fue un voto a la basura, porque esa persona, ese ciudadano, ese elector va a dejar muy cómodamente que los demás decidan para que el día de mañana el quede bien con Dios y con el Diablo. Oye tú como votaste, mira yo ni me la complique me abstuve, ese salió como esa anécdota cuando le preguntan oiga y de este equipo contra este equipo a cual levas, al que gane. Es una respuesta muy cómoda que no define realmente el valor y la toma de decisión de cada uno de los legisladores, esta iniciativa ya la había presentado yo la vez pasada y se desechó. La vuelvo a presentar ojala, ojala los Diputados que veamos esta iniciativa en comisiones pues seamos más valientes y le entremos al tema, quitemos esa vieja práctica de votar en abstención. Una práctica que inclusive se ha prestado a demasiadas, a demasiados chascarrillos, nos ha tocado ver como a veces hasta en los cabildos que mucha gente ni siquiera lo pronuncia en vez de decir me abstengo dicen me astengo, razonar el voto, o hay razonamiento, por ello compañeros es el exhorto fuerte a evitar este tipo de votación, no al abstencionismo.

Ya para terminar, les brindo mi informe porque luego el otro día no se los di y algunos Diputados se quedaron con el pendiente. Hoy 6 de diciembre de 2018, ahora voy a empezar al revés me ha tocado asistir a la Comisión de Reglamentos 2 veces de postulaciones 2, de migración 3, participaciones en Tribuna 18, Sesiones de la Comisión de Medio Ambiente 3, Sesiones de la JUCOPOPI 14, nos quedan 1014 días como Diputados de los 1095, han transcurrido 81 días como Diputados desde que iniciamos, con esta son 12 sesiones ordinarias, un servidor lleva aquí también 2 posicionamientos, 22 puntos de acuerdo y con la iniciativa que presento el día de hoy llegamos a 50 iniciativas.

Es cuanto Diputada Presidenta.

Gracias.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputado.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Tiene el uso de la voz la Diputada Paty García con iniciativa.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Con su permiso Diputada Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en virtud de que obra un ejemplar de la iniciativa en poder de las Legisladoras y los Diputados de la presente, solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva pregunte a los presentes si se autoriza la dispensa de la lectura integral para poder leer solamente una síntesis.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Muchas gracias Diputada.

En razón de la propuesta que se presenta pregunto a los integrantes de este Pleno Legislativo si están de acuerdo en la dispensa de la lectura de la iniciativa en los términos solicitados, manifestándose en votación económica para tal efecto agradeceré a nuestras Compañeras Diputadas Primera y Segunda Secretaria informen a esta Presidencia el resultado de la votación obtenida.

Compañeras Diputada tienen el uso de la palabra.

**DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA
GLADIS ADRIANA RAMIREZ AGUILAR**

Con si permiso Diputada Presidenta.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Ciudadanas Diputadas, Señores Legisladores solicito que en votación económica manifiesten si están de acuerdo con la propuesta antes solicitada. Favor de levantar la mano.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva le informo que es aprobado por la unanimidad de las y los Legisladores presentes.

Es cuanto Diputara Presidenta.

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Adelante Diputada tiene el uso de la voz.

DIPUTADA PATRICIA GARCÍA GARCÍA

Gracias.

Honorable Asamblea de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Aguascalientes.

PRESENTE.

Diputada Patricia García García integrante del Grupo Parlamentario Mixto del partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Movimiento Ciudadano, someto ante la recta consideración de esta Honorable Soberanía la iniciativa en materia de capacitación para el trabajo y acceso a la cultura de personas con discapacidad que contiene diversas reformas y adiciones a la ley integral, de integración social y productiva de las personas con discapacidad para el Estado de Aguascalientes, la Ley de Cultura para el Estado de Aguascalientes, así como La Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Aguascalientes, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

I.- En nuestra responsabilidad como Legisladores en el estado de Aguascalientes crear un marco normativo justo que permita a la sociedad alcanzar el bien común publico garantizando la protección de los derechos humanos como pretensión de su dignidad. En este sentido la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1° establece que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

promover, respetar y proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

De acuerdo con lo anterior debemos generar condiciones equitativas en nuestro marco normativo para fortalecer a los grupos vulnerables, entendidos estos como personas o grupos por lo que sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental, requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia. Cabe destacar que el concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a las mejores condiciones de bienestar.

En el tenor es indispensable establecer la estrategia creada a favor de las personas con discapacidad como grupos vulnerables en el Estado que merece una mayor atención. Para el año 2016 había detectadas en el Estado al menos 49,226 personas en donde el 62% habitaba en la capital y el 57% de las personas son mayores de 50 años de las cuales el 50% se encuentran en edad productiva, situación que ayuda a reflexionar el cómo facilitar el acceso de estas personas a una vida productiva dentro de la sociedad por lo que el objeto en general de esta iniciativa consiste en fortalecer la estrategia de integración social y productiva de las personas con discapacidad en el Estado de Aguascalientes mediante la creación del programa denominado laboratorio de artes, oficios y emprendedurismo para personas con discapacidad el cual será organizado y dirigido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como un espacio interdisciplinario que permita vincular a las personas con discapacidad a la vida social y productiva, dicho programa estará dividido en tres pilares fundamentales;

Primer Pilar.- Pilar cultural: acceder al conocimiento técnico especializado en arte y cultura, así como el disfrute de espacios culturales de acuerdo a los programas que para tal efecto emita el Instituto Cultural de Aguascalientes. En este programa en particular debemos garantizar cuatro acciones;

Primera acción: El acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales que ofrece el instituto de manera especializada en condiciones de equidad.

Segunda acción: Se facilite la utilización de material de comunicación con lenguaje incluyente para las personas con discapacidad visual y auditiva.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

Tercera acción: Se ofrezca un régimen tarifario especial a los servicios que ofrece el Instituto.

Cuarta acción: Se garantice el acceso gratuito a museos y eventos que organice el Instituto.

Segundo pilar.- Pilar laboral: acceder a cursos y talleres para una capacitación formal para el trabajo de acuerdo a sus necesidades y lo establecido por el propio Instituto de Capacitación para el Trabajo, permitiendo para tal efecto el acceso a herramientas e instalaciones que cuente el propio Gobierno del Estado de acuerdo al reglamento respectivo.

Tercer pilar.- Pilar del emprendedurismo: recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico un acompañamiento integral y asesoría para la apertura de una micro y pequeña empresa de acuerdo a lo establecido en el reglamento correspondiente.

Por otra parte se propone también actualizar el nombre de la anterior Secretaría ya que era Secretaría de Bienestar y Desarrollo Social por la ahora Secretaria de Desarrollo Social, así también como modificar la integración tanto del comité coordinador, del comité coordinador como el comité técnico para la integración social y productiva de personas con discapacidad para darle mayor operatividad y funcionalidad.

Finalmente se propone de manera paralela modificar la ley de premios que otorga el Congreso con la finalidad de crear la medalla 3 de diciembre día internacional de las personas con discapacidad para reconocer la labor trayectoria y esfuerzo de personas con alguna discapacidad que destaquen por su contribución a la integración social y productiva de las personas con esta misma condición de discapacidad dentro del Estado de Aguascalientes como un reconocimiento que debe de hacer el Congreso en estrategia social para lograr que las personas con discapacidad accedan a una vida de bienestar familiar.

Por lo anterior expuesto someto a consideración de esta Soberanía el proyecto de decreto contenido en la iniciativa respectiva.

Es cuanto, Diputada Presidente.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES

**DIPUTADA VICEPRESIDENTE
NATZIELLY TERESITA RODRÍGUEZ CALZADA**

Gracias Diputada.

En virtud de la iniciativa que se nos ha dado a conocer, solicito a las ciudadanas Diputadas Secretarías se sirvan a proceder en términos del artículo 153, fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Túrnese a las Comisiones competentes para los efectos legales conducentes.

Compañeros Diputados que integran la LXIV Legislatura en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes y con la finalidad de dar el trámite legal correspondiente a peticiones y solicitudes que realizaron en este punto de Asuntos Generales, esta Presidencia se permite exhortar a todos ustedes para que dichas promociones las presenten por escrito a fin de otorgarles el trámite respectivo.

Toda vez que fueron desahogados los puntos del Orden del Día, me permito citar a nuestra siguiente Sesión Ordinaria que llevaremos a cabo el próximo jueves 13 de diciembre del año 2018 en punto de las 10 horas en este Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", Recinto oficial del Poder Legislativo.

En seguida siendo las 13:37 horas del 6 de diciembre del 2018, declaro clausurados los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

Muchas gracias por su asistencia.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



SATURNINO HERRÁN
CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

EL GALLERO • LABOR • VENDEDORAS DE OLLAS • MOLINO DE VIDRIO • LA LEYENDA DE LOS VOLCANES